



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN
Contrato Simplificado No 70210569

Siendo las 13:00 horas del uno de septiembre de 2021, con fundamento en los artículos 177 y 179 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del siete de noviembre de dos mil diecinueve, del Comité de Gobierno y Administración por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras, usos y servicios requeridos por este Alto Tribunal, así como en el artículo 26 fracción XXII del Reglamento orgánico en Materia de Administración, ambos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se congregan en convocatoria de trabajo para realizar el acta de entrega-recepción del contrato simplificado 70210569, del Mantenimiento Preventivo del Transformador, se reúnen para efecto de dar cumplimiento a esta gestión: en representación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Ing. Marcelo Julio Galindo González Profesional Operativo de la Dirección de Mantenimiento, Intendencia y Servicios y el Lic. José Juan Gómez López, y por parte de la empresa Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V. el Ing. Néstor Rodríguez Ríos, representante legal.

Lo anterior a efecto de realizar el acto de Entrega-Recepción de los trabajos objeto de este contrato de servicios No. 70210569, relativo al Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con domicilio en 10ª. Norte poniente #1326, Fracc. El Mirador de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29030.

ANTECEDENTES

Con fecha 20 de agosto de 2021, se firmó el contrato simplificado No. 70210569 de los servicios relativos al Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, con un monto original de contrato de \$61,030.00 (Sesenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,764.80 (Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$70,794.80 (Setenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.)

La Suprema Corte de Justicia de la Nación establece en este contrato, no otorgar anticipo alguno y hacer un solo pago al término y aceptación de los trabajos, por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física, llevado a cabo de manera remota a través de un Listado de Verificación.

Es decir, cubrir si así procede los \$61,030.00 (Sesenta y un mil treinta pesos 00/100 M.N.) más el 16% del impuesto al valor agregado equivalente a la cantidad de \$9,764.80 (Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) Resultando un monto neto de \$70,794.80 (Setenta mil setecientos noventa y cuatro pesos 80/100 M.N.) para pagarse en una sola exhibición al cierre administrativo del contrato.

El plazo de ejecución del "contrato original" fue de 30 (treinta) días naturales comprendido del día 20 de agosto al 19 de septiembre de 2021, plazo que se cumplió antes del tiempo otorgado de acuerdo con los registros y a los plazos de término del contrato.

18.JWhDojQU4fojNmoTOrVknv4Mn6/z0FzS00TW1s15Y=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS

HECHOS

De conformidad con lo señalado en el artículo 176 del citado Acuerdo General de Administración XIV/2019, la empresa contratista dio aviso de la finalización de los trabajos por medio de la carta de terminación, el pasado 25 de agosto de 2021 y señalando como fecha de término el 1 de septiembre de 2021, a fin de que el área técnica se encuentre en condiciones de solicitar la documentación necesaria para llevar a cabo las acciones de verificación para que la Suprema Corte de la Nación revise la debida conclusión de los trabajos.

En virtud de las determinaciones tomadas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en atención al desarrollo de la emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), la Dirección General de Infraestructura Física se encuentra atendiendo la entrega recepción de los mantenimientos de manera remota con apoyo del personal de las Casas de la Cultura Jurídica, por lo que el mecanismo se detallará a continuación:

En principio constatándose los alcances descritos a continuación:

- Mantenimiento preventivo a transformador trifásico tipo pedestal de 225 kva sumergido en aceite; incluye: mantenimiento a interruptor principal, tablero general de distribución con interruptores principal y derivados, libranza, pruebas y mediciones eléctricas, revisión, verificación, registro y limpieza, además mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.
- Suministro e instalación de aceite aislante, "lubricante dieléctrico" según norma nmx-j-123 para transformador tipo pedestal, con el fin de completar a su nivel óptimo de operación, incluye mano de obra, herramienta, material, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución. P.U.O.C.T.

El proceso de la valoración se llevó a cabo por parte de la supervisión interna de la Dirección General de Infraestructura Física de manera remota mediante un "Listado de Verificación", que auxilió a integrar el administrador del contrato, a fin de que se apreciara el resultado de los alcances incluidos dentro del contrato original y demás documentos que lo conforman, y así se constate el cumplimiento contractual.

CONCLUSIÓN

Los trabajos motivo del contrato simplificado por adjudicación directa No. 70210569, relativo a los trabajos del Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Casa de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, fueron concluidos en fecha de término comprometida, de acuerdo con los alcances y especificaciones de los conceptos del catálogo, proporcionado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

RESUMEN DE IMPORTES FINIQUITO DE OBRA	
IMPORTE CONTRATADO	\$61,030.00
IMPORTE TOTAL EJERCIDO	\$61,030.00
IMPORTE DE OBRA NORMAL	\$61,030.00
IMPORTE DE CONTRATO A CANCELAR A FAVOR DE LA SCJN.	\$ 0.00
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	\$9,764.80
RETENCIÓN DE IVA	\$ 000.00
RETENCIÓN IMPUESTOS LOCALES	\$ 000.00
NETO A PAGAR	\$70,794.80

18.JWhDojQU4fojNmoTOrvknv4Mn6/z0FzS00TW1s15Y=



**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
OFICIALÍA MAYOR
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Con base en el artículo 169 fracción V del AGA XIV/2019 la empresa entrega una garantía por vicios ocultos de los trabajos realizados por un periodo de doce meses, a partir de la recepción del Mantenimiento Preventivo del Transformador de la Cultura Jurídica en Tuxtla Gutiérrez, con una cobertura en materiales y mano de obra. Asimismo, la empresa hace entrega de la carátula de estimación, resumen de partidas e informe por escrito con soporte fotográfico.

No habiendo más que asentar se cierra la presente acta entrega-recepción, firmando al calce y al margen por quien participan, manifestando su conformidad en el contenido de la presente y reservándose la Suprema Corte de Justicia de la Nación la aplicación de la garantía otorgada, por fallas que presenten los trabajos motivo de este contrato, así como el derecho de hacer cualquier reclamación por vicios ocultos y/u observaciones que surjan de una futura revisión por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación siendo las 13:45 horas del 1 de septiembre de 2021.

POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN
TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS
"MINISTRA GLORIA LEÓN ORANTES"**

**DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS**

Lic. José Juan Gómez López
Director

Ing. Marcelo Julio Galindo González Profesional
Operativo de la Dirección de Mantenimientos,
Intendencia y Servicios

POR LA EMPRESA "Electricidad Industrial y Mantenimiento S.A. de C.V.

Ing. Néstor Rodríguez Ríos
Representante Legal

18.JWhDojQU4fojNmoTOrVknv4Mn6/z0FzS00TW1s15Y=